



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00589**-00
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO GAMBOA INFANTE
DEMANDADO: CORPORACIÓN UN MUNDO SIN LIMITES S.A.S.

El apoderado de la parte actora solicita al despacho que, en uso de las facultades conferidas al juez, se oficie a la E.P.S. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. con el fin de obtener información relacionada con el representante legal de la entidad demandada, indicando equívocamente dentro de su petición, que dicha persona funge como parte demandada dentro del presente trámite.

En atención a ello, **NIEGUESE** lo solicitado, en el entendido que la competencia, poderes y facultades del juez, no se extralimitan a personas que no hacen parte de los extremos de litis.

Frente al punto recuérdese al apoderado ejecutante que en el presente asunto la orden de mandamiento de pago se libró únicamente respecto de la sociedad CORPORACIÓN UN MUNDO SIN LIMITES S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 166 PUBLICADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4bd7be43d4a98023f3dbefb462234cbdb352f98af094a0b80e12d4a00e9bcd**

Documento generado en 13/10/2022 11:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>